



## **CORREOS amplía el horario de sus 2.400 oficinas para gestionar el voto por correo hasta el jueves, 25 de abril**

- **La Junta Electoral Central ha acordado ampliar el plazo para depositar el voto por correo hasta el jueves, 25 de abril, inclusive**
- **Las oficinas de CORREOS ampliarán en una hora su horario habitual para agilizar la admisión de los votos por correspondencia en toda España**
- **Todas las oficinas de CORREOS tienen cubiertos al 100% sus puestos de atención a los ciudadanos y se han creado 500 puntos adicionales de admisión mediante el uso de PDAs para la gestión del voto**
- **CORREOS ha realizado 4.500 contratos para reforzar reparto y oficinas, y está poniendo todos sus medios logísticos y tecnológicos al servicio de la gestión de las actividades que tiene encomendadas en los procesos electorales para agilizarlas al máximo**

**Madrid, 23 de abril de 2019.-** Según el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central, **el plazo para el depósito del voto por correspondencia para las Elecciones a Cortes Generales y Valencianas del 28 de abril se amplía hasta el jueves, día 25 de abril.**

**CORREOS ha decidido ampliar el horario de atención al público en sus 2.400 oficinas de toda España para agilizar al máximo la gestión del voto por correo.** Por ello, todas las oficinas postales abrirán media hora antes y cerrarán media hora después de su horario habitual, desde hoy y hasta el jueves, 25 de abril, inclusive, y atenderán a todos los ciudadanos que estén en las oficinas para gestionar el voto por correspondencia.

**Todas las oficinas postales tienen sus puestos de atención a los ciudadanos cubiertos al 100%** y se han creado 500 puntos adicionales de admisión, mediante la distribución de 500 PDAs en las oficinas con las que los trabajadores de CORREOS también están gestionando el voto por correspondencia.

El plazo de depósito del voto por correo finalizaba inicialmente mañana, día 24 de abril, pero con la decisión de ampliación adoptada, los ciudadanos que hayan solicitado ejercer su derecho al voto por correspondencia para las Elecciones a Cortes Generales y Valencianas que se celebrarán el 28 de abril, dispondrán de 24 horas más para depositar en cualquiera de las oficinas postales, con carácter certificado y urgente, el sobre con su voto, ahora con el horario ampliado.



CORREOS deberá asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales en la jornada electoral del domingo, 28 de abril.

### **Entrega en mano**

**CORREOS ha puesto todos sus recursos logísticos, tecnológicos y humanos a disposición del proceso**, para entregar a los ciudadanos los envíos con la documentación electoral, que las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral han facilitado desde el 8 de abril hasta el domingo, día 21 de abril, según el calendario establecido.

Los carteros tienen obligación de hacer **dos intentos de entrega en mano** al solicitante de la documentación electoral. Si no lo consiguen, dejan aviso en el buzón para que el interesado vaya a recogerla a su oficina postal, por lo que **CORREOS recuerda a todos los solicitantes que estén pendientes de recibir la documentación que comprueben sus buzones** por si ya han recibido el aviso correspondiente.

Una vez recogida la documentación, es posible depositar el voto por correo en cualquier oficina postal y en el momento, como certificado y urgente y de forma gratuita, **hasta el jueves, 25 de abril**, según el acuerdo de la Junta Electoral Central.

### **Todos los recursos de CORREOS, a disposición del proceso electoral**

CORREOS ha realizado **4.500 contratos de refuerzo en España** para la gestión de todas las actividades relacionadas con los procesos electorales.

Además, para agilizar la atención a los ciudadanos, se han adoptado **medidas especiales en las oficinas** en las que se prevé una mayor concentración del voto por correo. En ellas, se han habilitado **ventanillas exclusivas** para la gestión del voto; se han designado **“embajadores postales”**, es decir, empleados que asesoran personalmente a los ciudadanos sobre cómo realizar los trámites y, en general, se han implementado **todas las medidas organizativas** precisas para atender el importante incremento de actividad asociado al proceso electoral.

A estas medidas **se une ahora la ampliación del horario de apertura y cierre de las oficinas** para extender al máximo el periodo de atención a los ciudadanos, hasta el 25 de abril.

CORREOS ha admitido **1.346.476 solicitudes de voto por correo** hasta el día 18 de abril, Jueves Santo, día en que a pesar de ser festivo en la mayoría de comunidades autónomas, **las oficinas postales también abrieron** en toda España por ser el último día del plazo de solicitud de voto.

Estas cifras confirman que CORREOS está adoptando todas las medidas organizativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le son encomendadas en los procesos electorales, por ser el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

*Para más información: Alicia Sastre de la Vega. Tf.: 915963859 /915963060/606940428*

#### **CORREOS-Grupo SEPI**

CORREOS pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con más de 74.000 profesionales. Asimismo, SEPI tiene una fundación, participaciones directas minoritarias en nueve empresas e indirectas en más de cien sociedades. CORREOS es la primera empresa del país por capilaridad y cobertura territorial, con cerca de 8.700 puntos de acceso a sus servicios y más de 1.700 unidades de reparto ordinario y urgente. Distribuye cerca de 2.640 millones de envíos al año y llega diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Con un equipo humano de más de 51.000 profesionales, CORREOS es la empresa de referencia en el mercado postal español y uno de los principales operadores de paquetería, especialmente para el sector del comercio online.